

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 764

PUCON, 16 MAR. 2012

VISTOS :

1. El Decreto Exento Nro. 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 03 de enero de 2012, del señor Juan Carlos Soto Maldonado; RUT N° [REDACTED], aprobado mediante Decreto Exento N° 225 de fecha 24 de enero de 2012.
3. El correo electrónico de fecha 29 de febrero de 2012, del señor Administrador Municipal; donde solicita dar término al Contrato de Prestación de Servicios al señor Juan Carlos Soto Maldonado .
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios, por renuncia voluntaria, de fecha 05 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el señor **JUAN CARLOS SOTO MALDONADO**, RUT N° [REDACTED]
2. El término al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal


[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

[Signature]
V° B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

- Administración
- Direcc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Partes

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 05 días del mes de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular señora **Edita E. Mansilla Barría**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don **JUAN CARLOS SOTO MALDONADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chileno, domiciliado en [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

- PRIMERO:** Con fecha 03 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 225/24.01.2012 .
- SEGUNDO** : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de don **Juan Carlos Soto Maldonado** R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01 de marzo de 2012.
- TERCERO** : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.

JUAN CARLOS SOTO MALDONADO
R.U.T. [REDACTED]



EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURÍDICO